



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Fecha:	Cartagena, 14 de diciembre de 2020		
Hora de inicio:	16:30 horas	Hora de finalización:	17:15 horas
Lugar:	Jefatura UPRES Bolívar		

ACTA N° 1189 – CONTRATOS– 2.29

QUE TRATA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SOBRE LA ACEPTACION DE LA EVALUACION DE LA CONTRATACION PN MECAR UPRES MIC 163 - 2020

ORDEN DEL DÍA

1. verificación de quórum
2. instalación comité.
3. objetivos y alcances del comité adquisiciones.
4. marco jurídico aplicable.
5. antecedentes.
6. revisión y observación a las evaluaciones.
7. sugerencias y recomendaciones por parte del comité.

DESARROLLO

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verificó la asistencia por parte del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, oficial más antiguo dentro del comité de adquisiciones, procediendo al desarrollo de la agenda programada por parte de los integrantes de comité el señor Mayor CRISTIAN ALVAREZ ZAMBRANO jefe de la Unidad prestadora de salud Bolívar, Doctora JANNISE JOHANA CORREA AYOLA, Evaluadora jurídica de la UPRES Bolívar, Intendente EDWARD RAMIREZ TREJOS jefe grupo de apoyo administrativo UPRES Bolívar, Intendente AROLDI RAFAEL AHUMADA CLAROS, responsable de contratos UPRES Bolívar, Intendente BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA responsable de planeación UPRES Bolívar, CPS Dra. AURA CECILIA RICARDO TORRES especialista en auditoría de garantía y calidad de la UPRES Bolívar y el comité que realizó la evaluación del proceso; mi capitán saluda a todos los presentes, dando lectura a la resolución 040 de fecha 24 de febrero de 2020, "por la cual se crea el comité de adquisiciones de la Policía metropolitana de Cartagena de indias de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Bolívar y la resolución 041 de fecha 24 febrero del 2020 "por la cual se conforma el comité jurídico, técnico y financiero-económico para el proceso de mínima cuantía del cual depende el proceso de PN MECAR UPRES MIC 163 de 2020 y explicando la importancia de poner la mayor atención y profesionalismo en el desarrollo de las evaluaciones de los comités.

2. INSTALACIÓN.

Siendo hoy 14 de diciembre de 2020 a las 16:30 P.M se efectúa la verificación las evaluaciones y de la recomendación realizada por parte de los comité evaluadores para la contratación administrativa de la Policía Nacional – Unidad prestadora de Salud Bolívar - Policía Metropolitana de Cartagena de Indias del proceso PN MECAR UPRES MIC 163 - 2020 cuyo objeto es la "DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD ASÍ: (30) CANECAS EN POLIPROPILENO CON TAPA Y PEDAL CON CAPACIDAD DE (20) LITROS CADA UNA EN COLORES: (10) CANECAS ROJO, (10) CANECAS VERDE, (10) CANECAS GRIS. (2) CONTENEDORES DE BASURA EN POLIPROPILENO CON TAPA Y RUEDAS DE 189 LITROS

COLOR: (1) CONTENEDOR ROJO Y (1) CONTENEDOR GRIS (2) PUNTOS ECOLÓGICOS EN POLIPROPILENO CON TAPA DE VAIVÉN DE (53) LITROS COLORES: AZUL, VERDE Y GRIS. EN BASE AL DECRETO 2676 DEL 2000." De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Los miembros de los comités jurídico, técnico, económico deben cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y, Ley 1150 de 2007 y su decreto complementario 1082 de 2015, resolución número 01336 del 04 de abril de 2008 y demás decretos reglamentarios en relación con los procesos de selección, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones.

El comité evaluador sesionará en forma conjunta, una vez rendido el informe individual de cada uno de sus integrantes, con el fin de estructurar la recomendación que se formulará al competente contractual. Será presidida por el oficial o suboficial más antiguo integrante del comité evaluador, definidos los términos de la recomendación, esta deberá constar en acta suscrita por todos los miembros del comité.

Los funcionarios designados como evaluadores, estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y, responderán disciplinaria, administrativa y penalmente por los actos, hechos, acciones u omisiones antijurídicas que den lugar a responsabilidad en los términos señalados en el artículo 90 de la constitución nacional.

3. OBJETIVOS Y ALCANCES.

La aplicación del comité de adquisiciones tiene como fin primordial proporcionar las herramientas conceptuales, la orientación general y recomendaciones de adjudicación o declaratoria desierta de los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos al régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las corresponde a la contratación de menor cuantía teniendo en cuenta Leyes 1450 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso de contratación, el manual de contratación de la Policía Nacional y las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

El principal objetivo es, apoyar la misión de la dirección de sanidad y dirección general de la Policía Nacional, en razón a que los procesos y procedimientos de adquisición son dinámicos, se requiere el ajuste y actualización de los mismos, para lograr mayor efectividad, oportunidad, transparencia y eficacia en la adquisición de bienes y servicios de la Unidad Prestadora Bolívar.

Partiendo que el comité de adquisición es un órgano consultivo de la jefatura de la Unidad Prestadora e salud Bolívar y comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, que facilita el cumplimiento del proceso para que las adquisiciones sean exactas, racionales, efectivas y eficientes y que cumplan con el objetivo institucional.

El manual de procedimientos específicos de contratación, contempla la consulta de éste como una herramienta efectiva para el proceso de adquisiciones en la Policía. Nacional.

Que dentro de las funciones del comité de adquisiciones contemplado en la resolución número 01336 del 04 de abril de 2008 "por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional" y la resolución 041 del 24 de febrero de 2020 "por la cual se crea el comité de adquisiciones de la unidad prestadora de salud Bolívar de la Policía Nacional"

- 1) Verificar la etapa preparatoria de los procesos de contratación de la Unidad prestadora de salud Bolívar, con el fin de constatar la existencia de recursos y la conveniencia y oportunidad para la adquisición de los bienes, la contratación de servicios u obra.
- 2) Solicitar, según corresponda, información complementaria, acoger u objetar las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en los procesos de contratación que adelante la

✓ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA	CUMPLE
✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	CUMPLE
✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE

La evaluadora jurídica una vez reviso la propuesta presentada por el oferente **BIOINGENIA S.A.S** dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN MECAR-UPRES MIC 163-2020, determina que el mismo cumple, con el llenado de los requisitos del orden jurídico exigidos en la oferta como se evidencia en la gráfica anterior.

6.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de si ofrece o no ofrece.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes	x	
2	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten	x	
3	El CONTRATISTA debe Informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional.	x	
4	El CONTRATISTA debe Realizar seguimiento a los riesgos identificados en la institución de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y demás normas que la adicionen o modifiquen.	x	
5	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	x	
6	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Bolívar, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios	x	
7	El CONTRATISTA debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contratos.	x	
8	El oferente se compromete a presentar los Medios para la comunicación con la unidad prestadora de salud Bolívar (Telefónica e internet), cuando la Unidad Médica Cartagena de Indias autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional	x	

9	El oferente se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	x	
10	El oferente se compromete a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	x	
11	El oferente se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	x	
12	El oferente se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al Subsistema de Salud de la Policía Nacional o a terceros.	x	
13	El oferente se compromete a prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	x	
14	El oferente se compromete a atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres, en igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.	x	
15	El oferente se compromete a que la atención de los eventos adversos generados durante la atención correrá por cuenta del prestador o contratista.	x	
16	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	x	

CONCEPTO TECNICO:

Luego de revisar la propuesta de la oferta técnica de Minina Cuantía, la empresa **BIOINGENIA S.A.S** cumple con la oferta técnica ofrecida en la evaluación del proceso de mínima cuantía de contratación: PN MECAR-UPRES MIC 163 2020, que tiene por objeto Dotación de elementos de saneamiento básico ambiental para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y Promoción y Mantenimiento de la Salud así: (30) Canecas en polipropileno con tapa y pedal con capacidad de (20) litros cada una en colores: (10) canecas rojo, (10) canecas verde, (10) canecas gris. (2) Contenedores de basura en polipropileno con tapa y ruedas de 189 litros color: (1) contenedor rojo y (1) contenedor gris (2) puntos ecológicos en polipropileno con tapa de vaivén de (53) litros colores: azul, verde y gris. En base al Decreto 2676 del 2000.

unidad prestadora de salud Bolívar, con arreglo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones.

- 3) Solicitar, de ser necesario, la revaluación de ofertas, la realización de verificaciones adicionales y en general, formular a los evaluadores los requerimientos que estime pertinentes, a fin de contar con toda la información relacionada con los ofrecimientos presentados en el respectivo proceso de selección.
- 4) Constatar que en todos los procesos contractuales, se haya efectuado la consulta al catálogo único de bienes y servicios y al registro único de precios de referencia, en forma previa a la adjudicación.
- 5) Verificar y analizar la recomendación del comité evaluador al competente contractual (delegatario) para la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de contratación.
- 6) Conocer, en el evento en que se formule propuesta con precios artificialmente bajos, la sustentación que presente el oferente, sobre las razones que explican el valor ofertado y, verificar y analizar la recomendación del comité evaluador.
- 7) Presentar propuesta del orden de elegibilidad de las ofertas al competente contractual, según recomendación del comité evaluador.
- 8) Liderar las gestiones ante las instancias internas o externas, que se requiera adelantar para el cumplimiento del cronograma previsto en el respectivo proceso de contratación.
- 9) Brindar apoyo logístico y administrativo al comité evaluador designado para el proceso.
- 10) Solicitar a los proponentes, a través de la UPRES Bolívar, las aclaraciones y explicaciones, que el comité evaluador requiera durante la etapa de evaluación de las ofertas.
- 11) Coordinar la elaboración y trámite de la recomendación del comité evaluador al delegatario contractual, verificando la existencia de la documentación que la soporte.
- 12) Coordinar con el jefe de la UPRES Bolívar, la realización de la audiencia pública de adjudicación del proceso y convocar al comité evaluador.
- 13) Asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso e intervenir según su competencia en caso que se solicite.
- 14) Elaborar informe de las actuaciones cumplidas en ejercicio de sus funciones, el cual deberá remitir al delegatario contractual.
- 15) Las demás inherentes a la naturaleza de la función que ejerce.

3. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015., resolución número 01336 del 04 de abril de 2008, en las leyes civiles y comerciales y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso de contratación, el manual de contratación de la Policía nacional y las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

➤ ANTECEDENTES.

OBJETO: "DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD ASÍ: (30) CANECAS EN POLIPROPILENO CON TAPA Y PEDAL CON CAPACIDAD DE (20)

LITROS CADA UNA EN COLORES: (10) CANECAS ROJO, (10) CANECAS VERDE, (10) CANECAS GRIS. (2) CONTENEDORES DE BASURA EN POLIPROPILENO CON TAPA Y RUEDAS DE 189 LITROS COLOR: (1) CONTENEDOR ROJO Y (1) CONTENEDOR GRIS (2) PUNTOS ECOLÓGICOS EN POLIPROPILENO CON TAPA DE VAIVÉN DE (53) LITROS COLORES: AZUL, VERDE Y GRIS. EN BASE AL DECRETO 2676 DEL 2000".

PRESUPUESTO: \$ 2'690.000 vigencia 2020

CDP SIIF NACION

No. 36320 del 26 de noviembre de 2020

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 14 de diciembre de 2020.

➤ **REVISIÓN Y OBSERVACIÓN A LAS EVALUACIONES:**

6.1. SOCIEDAD QUE PRESENTÓ OFERTA

No.	Nombres y Apellidos o Razón social	Identificación Nit.	Teléfono	Domicilio
1	BIOINGENIA SAS	901105592-9	301- 2072845	CL 23 B 80 B 45 S Bogotá.

6.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Cordialmente me permito presentarle la evaluación jurídica de la propuesta presentada al proceso de mínima cuantía PN MECAR-UPRES MIC 163-2020 por el oferente BIOINGENIA S. A. S., el cual tiene por objeto "Dotación de elementos de saneamiento básico ambiental para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y Promoción y Mantenimiento de la Salud así: (30) Canecas en polipropileno con tapa y pedal con capacidad de (20) litros cada una en colores: (10) canecas rojo, (10) canecas verde, (10) canecas gris. (2) Contenedores de basura en polipropileno con tapa y ruedas de 189 litros color: (1) contenedor rojo y (1) contenedor gris (2) puntos ecológicos en polipropileno con tapa de vaivén de (53) litros colores: azul, verde y gris. En base al Decreto 2676 del 2000." En cumplimiento a los artículos 2.1.3.3 funciones, 2.1.3.3.1 funciones generales y 2.1.3.3.2 funciones específicas como comité evaluador manifiesto lo siguiente:

Que una vez revisados los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, del cual se relaciona en el siguiente cuadro y comparado a lo exigido en la invitación pública, estas se ajustan a lo consagrado en las leyes 1159 de 2019, 1474 del 2011 y decreto 1082 de 2015 así:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	BIOINGENIA S. A. S
✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Original).	CUMPLE
✓ BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE
✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
✓ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE

6.4. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Consistió en la verificación de los requisitos financieros y económicos exigidos en la invitación pública del proceso de contratación **PN MECAR UPRES MIC 163-2020**. Analizando las propuestas presentadas por el oferente **BIOINGENIA S.A.S** así:

CRITERIOS EVALUACIÓN

Únicamente se evaluará la propuesta con el precio más bajo y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico o en su defecto se tendrá en cuenta lo contemplado en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TECHO PROYECTADO	VALOR UNITARIO OFRECIDO	VALOR TOTAL OFRECIDO
1	30 Canecas en polipropileno con tapa y pedal con capacidad de 20 litros cada una en colores: 10 canecas rojo, 10 canecas verde, 10 canecas gris. En base al Decreto 2676 del 2020.	30	\$45.527	\$36.500	\$1.095.000
2	2 contenedores de basura en polipropileno con tapa y ruedas de 189 litros color: 1 contenedor rojo y 1 contenedor gris. En base al Decreto 2676 del 2000	2	\$365.000	\$365.000	\$730.000
3	2 puntos ecológicos en polipropileno con tapas de vaivén de 53 litros colores: azul, verde y gris En base al Decreto 2676 del 2000	2	\$235.000	\$235.000	\$470.000

CONCEPTO:

Analizada y verificada la propuesta presentada por el oferente **BIOINGENIA S.A.S**, se pudo establecer que CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación, en cuanto a las tarifas ofrecidas no sobrepasan el valor techo y el presupuesto del proceso de la referencia.

Evaluación realizada por la contadora de la unidad prestadora de salud Bolívar **CPS-4 FRANCIA HELENA ANGULO SANTOS**.

7. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES A LOS COMITÉS EVALUADORES.

Una vez verificadas las evaluaciones del proceso, este comité concluye que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos en su totalidad, a lo consagrado a las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones en atención a lo previsto en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, en especial todas y cada una de las exigidas en la invitación pública del proceso **PN MECAR UPRES MIC 163- 2020**; por lo tanto este comité no tiene objeción alguna sobre el resultado de estas evaluaciones y comparte la recomendación emitida por parte de los comités verificadores de adjudicar el presente proceso de contratación a la firma **BIOINGENIA S.A.S**, teniendo en cuenta que fue la entidad que presentó la propuesta más favorable en la página del SECOP II, cumpliendo con las condiciones técnicas y jurídicas y no sobrepasó los precios techos establecidos en la invitación pública, cuyo objeto es el "Servicio de Dotación de elementos de saneamiento básico ambiental para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y Promoción y Mantenimiento de la Salud así: (30) Canecas en polipropileno con tapa y pedal con capacidad de (20) litros cada una en colores: (10) canecas rojo, (10) canecas verde, (10) canecas gris. (2)

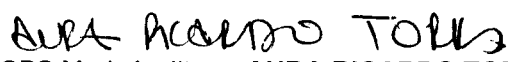
Contenedores de basura en polipropileno con tapa y ruedas de 189 litros color: (1) contenedor rojo y (1) contenedor gris (2) puntos ecológicos en polipropileno con tapa de vaivén de (53) litros colores: azul, verde y gris. En base al Decreto 2676 del 2000". De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se concluye aceptando la recomendación de los miembros del comité evaluadores para que sea la empresa **BIOINGENIA S.A.S**, al cumplir todos los requisitos de la invitación, por tal razón este comité procede a efectuar la recomendación al señor ordenar del gasto.


CPS. FRANCIA ANGULO SANTOS
Evaluador Económico

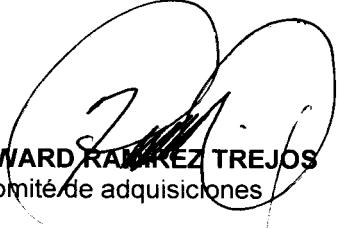

Dra. JANNISE CORREA AYOLA
Evaluadora Jurídica

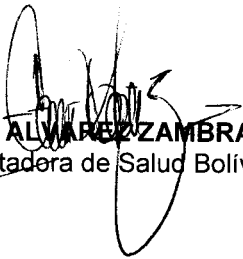

PT. MARCOS ANGULO PUELLO
Evaluador Técnico


IT. BEATRIZ BLANQUICET ACOSTA
Comité de adquisiciones


CPS Med. Auditora. AURA RICARDO TORRES
Comité de adquisiciones


IT. AROLD RAFE AHUMADA CLAROS
Comité de adquisiciones


IT. EDWARD RAMIREZ TREJOS
Comité de adquisiciones


Mayor. CRISTIAN ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Elaborado por: IT. AROLD RAFE AHUMADA
Analista responsable de Contratos UPRES Bolívar
Revisado: Dra. Janise Ayola Correa
Asesora jurídica UPRES Bolívar
Fecha de elaboración: 14/12/2020
Ubicación: C:\mis documentos\Actas 2020

Manga calle Real 24-03
Teléfonos 6609340
mecar.grusa-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co